

ANEXO A

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA /ACTUACIONES

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DEL MENOR Y FAMILIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN POR LA SOLIDARIDAD Y LA IGUALDAD SOCIAL "ASIS" PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE APOYO A LA INCLUSIÓN DESDE FINALES DE ENERO HASTA FINAL DE MAYO DEL AÑO 2022.

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL

La Constitución Española dispone en su artículo 39, entre los principios rectores de la política económica y social el apoyo de los poderes públicos para asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia. El Real Decreto 1.385/1997, de 29 de agosto (BOE núm. 229 de 24/09/97), establece traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad Autónoma de Melilla, en materia de asistencia social. Según el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 13 de agosto de 2021 relativo a la modificación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías de la Ciudad de fecha 19 de diciembre de 2019 (BOME extraordinario núm. 46, de fecha 13 de agosto de 2021) la Consejería del Menor y Familia (anteriormente Consejería del Distrito, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor) ostenta, entre otras, las competencias de carácter general destinadas al desarrollo de programas y la concesión y gestión de subvenciones en materias propias de la Consejería. Y de manera más específica, las recogidas en el punto 7.2.5. En el ámbito de la protección al menor y la familia como son entre otras, la Gestión de los Servicios Sociales especializados relativos a la infancia, a la familia, a la protección de menores y a la reeducación y rehabilitación de los mismos. Las actuaciones administrativas y técnicas de asistencia, ayuda y rehabilitación a los menores de edad y a las familias, y a la promoción de actividades privadas de igual naturaleza y cualquier otra análoga que se le atribuya.

La Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, dispone que las entidades del Tercer Sector de Acción Social son aquellas organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social.

3.- ENTIDAD (Nombre y NIF)

ASOCIACIÓN POR LA SOLIDARIDAD Y LA IGUALDAD SOCIAL "ASIS" (C.I.F.: G52022019).

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN

En cada uno de los tres programas, el colectivo de atención será:

1. En el **PROGRAMA DE TRATAMIENTO A MENORES CON FAMILIAS**: Familias con menores a su cargo.
2. En el **PROGRAMA DENOMINADO AUTONOMIA DE LAS MADRES CON MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**: mujeres jóvenes y adultas (de 18 a 50 años), de bajo nivel adquisitivo, con desconocimiento del idioma con pocas o nulas nociones de lecto-escritura, amas de casa dedicadas al mantenimiento de su hogar y del cuidado de los hijos, con posibilidades laborales reducidas por carecer de estudios (perfil laboral bajo).
3. **PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA ASIS**: alumnos procedentes de diversas culturas y otros países, con conocimientos insuficientes de la lengua del país adoptivo y que tampoco dispongan de los recursos necesarios para aprenderlo fuera del colegio.

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS

1. **EN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A MENORES CON FAMILIAS**: se atenderá según necesidades.
2. **EN EL PROGRAMA DENOMINADO AUTONOMIA DE LAS MADRES CON MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**: máximo 120 mujeres.
3. **PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA ASIS**: máximo 48 niños.

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES

- La calle Río Darro nº 5, bajo, local 22.
- Calle Enrique Nieto nº 30, local 14. (Hasta abril)
- Calle Enrique Nieto nº 4 y 5, local 22. (Desde abril)

7.- DURACIÓN PREVISTA

Desde el 19 de enero al 31 de mayo de 2022.

8.- MEMORIA TÉCNICA

La Entidad beneficiaria se compromete, con los colectivos más arriba indicados, a seguir, con cada una líneas de trabajo, las siguientes actividades:

1º.- PROGRAMA DE TRATAMIENTO A MENORES CON FAMILIAS

- **Entrevista individualizada**: Consiste en el primer contacto con el usuario y la presentación de la demanda y recogida de información mediante una ficha o documento de primera acogida.
- **Valoración y análisis** de la situación personal y/o familiar de cada caso, realizando el pertinente estudio de la situación específica y valorando las distintas intervenciones que se pueden realizar.
- **Derivación**: Derivando en primera instancia dentro de las áreas de la propia institución y posteriormente a las diferentes instituciones públicas
- **Mediación dentro de la familia**: Entrar en contacto directo con los diferentes agentes de la familia a través de trabajo de campo, detectando las diferentes necesidades y conflictos existentes o que puedan acaecer siempre prestando especial atención a los menores e intervenir en las relaciones familiares utilizando la mediación para fortalecer los vínculos internos, gestionando los conflictos y reforzando las relaciones internas y con el resto de la sociedad para conseguir una cohesión familiar o grupal.
- **Apoyo y acompañamiento** a las distintas instituciones y organismo públicos para facilitar y mediar en los distintos trámites socio-sanitarios y jurídicos, siempre fomentando y promoviendo la autonomía de los usuarios para prevenir el sentimiento de dependencia.